

# CONVOCATORIA DE PROCESOS DE SELECCIÓN (ICS) 20 JUNIO 2025 CÓDIGO 100-2025

GUIA RÁPIDA PARA TÉCNICOS SUPERIORES SANITARIOS



# Index

## Convocatoria 100-2025

- |  |                       |
|--|-----------------------|
| - <b>Plazas convocadas</b>                 | <b>Diapositiva 3</b>  |
| - <b>Turnos proceso de selección</b>       | <b>Diapositiva 4</b>  |
| - <b>Plazos de la inscripción</b>          | <b>Diapositiva 5</b>  |
| - <b>Distribución de plazas totales</b>    | <b>Diapositiva 6</b>  |
| - <b>Distribución de plazas por turnos</b> | <b>Diapositiva 7</b>  |
| - <b>Fase oposición</b>                    | <b>Diapositiva 8</b>  |
| - <b>Fase concurso</b>                     | <b>Diapositiva 9</b>  |
| - <b>Modelo de certificado SISCAT</b>      | <b>Diapositiva 10</b> |
| - <b>Prueba de Català</b>                  | <b>Diapositiva 11</b> |
| - <b>Prueba de Castellano</b>              | <b>Diapositiva 12</b> |
| - <b>En caso de empate</b>                 | <b>Diapositiva 13</b> |

# CONVOCATORIA DE PROCESOS SELECTIVOS POR CONCURSO OPOSICIÓN, PARA CUBRIR PLAZAS BÁSICAS DE PERSONAL ESTATUTARIO DEL INSTITUT CATALÀ DE LA SALUT. 100-2025

## CONVOCATORIA 100-2025

## PLAZAS CONVOCADAS

## ORDEN DE PREFERENCIA

**RESOLUCIÓN SLT/2380/2025**, de 20 de JUNIO publicado en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya Núm. 9441 - 26.6.2025  
<https://dogc.gencat.cat/es/document-del-dogc/?documentId=1017813>

### Distribución de las plazas:

- Oferta ordinaria 22 (parcial)
- Tasa específica de reposición 2023 (parcial)
- Oferta ordinaria 2023
- Oferta ordinaria 2024

**7% de las plazas reservadas para discapacidad reconocida igual o superior al 33%.**

Tendrán preferencia las personas que participen para obtener alguna de las plazas reservadas a personas con discapacidad legal reconocida.

La adjudicación será según el orden de la puntuación obtenida en el proceso de selección correspondiente y según lo publicado en las bases de la convocatoria específica.

A este efecto, optaran primero las personas aspirantes que participen en el turno de promoción interna y, seguidamente, las que participen por turno libre.

# CONVOCATORIA DE PROCESOS SELECTIVOS, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, PARA PROVEER PLAZAS BÁSICAS DE PERSONAL ESTATUTARIO DEL INSTITUT CATALÀ DE LA SALUT. TURNOS

## TURNOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

**Promoció interna:**  
20% de las plazas ofertadas.

No hay en todas las categorías

**Turno libre:**  
resto de plazas

A la hora de hacer la inscripción, los aspirantes, tendrán que seleccionar concursar por promoción interna o turno libre

### ¿QUIEN PUEDE OPTAR A LA PROMOCIÓN INTERNA?

El personal estatutario fijo o de plantilla de instituciones sanitarias de la SS gestionadas por el ICS y que se encuentre en **situación administrativa de activo**

Haber prestado servicios con plaza en propiedad en las instituciones sanitarias de la SS o haber trabajado como **mínimo 2 años en la categoría de procedencia** antes del día que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

### ¿EN QUÉ ORDEN SE OPTARÁ A LAS PLAZAS?

Optaran primero las personas aspirantes que participen en el turno de promoción interna y, posteriormente, las que participen en el turno libre.

# CONVOCATORIA DE LOS PROCESOS SELECTIVOS, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, PARA PROVEER plazas BÁSICAS DE PERSONAL ESTATUTARIO DEL INSTITUT CATALÀ DE LA SALUT

## PLAZOS DE LA INSCRIPCIÓ

**25 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el DOGC**

Publicación 26/06/2025

Finalización del plazo de inscripción  
31/07/2025

**Solicitud de participación:** Plataforma TALICS (Imprescindible estar dado de alta)  
<https://talics.ics.gencat.cat/authentication>

La presentación de estas solicitudes se efectuará por medios electrónicos a través del enlace anterior usando el formulario normalizado y seguiendo las instrucciones que proporcione la aplicación

### ¿Quien se puede presentar?:

Toda persona que cumpla los requisitos de la convocatoria de: edad, nacionalidad, titulación, capacidad funcional, no estar inhabilitado judicialmente, etc....

### Tasa:

- General 41,35€
- Monoparental o numerosa:
  - Categoría general 28,95€
  - Categoría especial 20,70€
- Están exentos de pago: personas con discapacidad reconocida ≥33% y personas jubiladas o en situación de desempleo que no perciban ninguna prestación económica

## DISTRIBUCIÓ DE las plazas DE TÈCNICS SUPERIORS SANITARIS

CÓDIGO- C1	CAT./ESPECIALIDAD	Ord.2022 (parcial)	TER 2023 (parcial)	Ord.2023	Ord.2024	TOTAL oferta 2025
143	Anatomía Patológica y Citodiagnóstico	5			3	8
148	Laboratorio Clínico y Biomèdico	9			65	74
147	Imagen para el Diagnóstico y MN	5	2		38	45
149	Radioterapia y Dosimetría				5	5
145	Doc y administración Sanitarias				14	14
146	Higiene Bucodental				24	24
180	Audioprótesis				1	1
144	Dietética				2	2
154	Prod. Farmacéuticos Biotecnológicos y Afines NO SANITARIOS				23	23

# DISTRIBUCIÓN DE LAS PLAZAS DE TÉCNICOS SUPERIORES SANITARIOS POR TURNOS

CÓDIGO-C1	ANEXO	CAT./ESPECIALIDAD	TOTAL oferta 2025	TURNO LIBRE		PROMOCIÓN INTERNA
				DISCAPACIDAD	RESTO	
143	52	Anatomía Patológica y Citodiagnóstico	8	---	7	1
148	57	Laboratorio Clínico y Biomèdico	74	4	56	14
147	56	Imagen para el Diagnóstico y MN	45	2	34	9
149	58	Radioterapia y Dosimetría	5	---	5	---
145	54	Doc y administración Sanitarias	14	---	12	2
146	55	Higiene Bucodental	24	1	19	4
180	67	Audioprótesis	1	---	1	---
144	53	Dietética	2	---	2	---
154	62	Prod. Farmacéuticos Biotecnológicos y Afines NO SANITARIOS	23	1	18	4

# FASE OPOSICIÓN

**FASE OPOSICIÓN:  
(valoración de 2/3  
partes de la  
puntuación total)**

**TOTAL: 100 puntos**

- **TEST: 50 puntos**
- **SUPUESTO  
PRÁCTICO: 50 puntos**

**DOS EJERCICIOS OBLIGATORIOS Y ELIMINATORIOS.  
SE HAN DE APROBAR LOS DOS**

- **Primer ejercicio:** TEST DE CONOCIMIENTOS(temario en las bases): Tipo test con cuatro respuestas alternativas y solo una correcta.  
Puntuación mínima para aprobar: 25 de los 50 puntos totales.
- **Segundo ejercicio:** SUPUESTOS PRÁCTICOS (temario en las bases)  
Puntuación mínima para aprobar: 25 de los 50 puntos totales

La puntuación global de la fase de oposición será la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los dos ejercicios.

**LA NO SUPERACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DOS EJERCICIOS  
SUPONDRÁ LA ELIMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

## FASE DE CONCURSO

<p><b>FASE CONCURSO (valoración de 1/3 part de la puntuación total)</b></p> <p><b>TOTAL: 50 puntos</b></p>	<p><b>60% Servicios prestados</b> Máx. 30 puntos</p> <p>Adjuntar el certificado de servicios prestados temporales en el SNS/SISCAT.</p>	<p><b>Tiempo trabajado en el ICS y en otros servicios de salut del SNS</b> como personal estatutario temporal en la misma categoría convocada: 0,358 puntos por mes completo (puntuación máxima, 30 puntos).</p> <p><b>Tiempo trabajado en el SISCAT y en otras administraciones públicas y centros asistenciales universitarios</b> con nombramiento o contrato temporal en una categoría profesional homologable a la convocada: 50% del valor establecido en el punto anterior, 0,179 puntos por mes completo. Puntuación máxima, 15 puntos.</p> <p>Cálculo de los meses de servicios prestados: se dividirá el número totals de días entre 30,41 (365/12) y el resultado (sin decimales) se multiplicará por el valor establecido en el baremo</p>
	<p><b>40% Otros méritos curriculares</b> Máx. 20 puntos</p>	<p><b>Superación sin plaza de procesos selectivos de acceso:</b> 5 puntos Haber superado un concurso oposición, en el mismo turno (libre o prom. Int.) sin haber obtenido plaza en la última convocatoria finalizada del ICS en los últimos 10 años</p> <p><b>A este efecto no se tendrán en cuenta los procesos de estabilización de la fase 1 y fase 2 de la Estabilització</b></p> <p><b>Formación continuada:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Cursos, talleres y seminarios:</b> Hasta un máximo de 300 horas (máximo 13 puntos).</li> <li><b>Másteres y posgrados propis:</b> 0,044 puntos por hora (puntuación máxima, 13 puntos).</li> </ul> <p><b>Lengua catalana:</b> (requisito nivel B2) Nivel C1 o superior 1 punto.</p> <p><b>ACTIC:</b> nivel básico 0,5 puntos, nivel medio 0,8 puntos, nivel avanzado 1 punt</p>

# MODELO DE CERTIFICADO DE SERVICIOS PRESTADOS TEMPORALES AL SNS/SISCAT. CONVOCATORIA 100-2025 DEL INSTITUT CATALÀ DE LA SALUT

Nom del director/a de persones), director/a de personas de l'Hospital/atenció primària del Sistema Nacional de Salut de (nom SNS)..... o de la institució pública o concertada con el SISCAT (nom institució)..... (seleccioneu el que correspongui),

CERTIFICO:

Que d'acord con las dades que consten en aquesta institució, el/la senyor/a ....., con DNI ....., ha prestat los seus serveis a la Unitat/Direcció/Servei ..... del centre (nom de l'Hospital o centre sanitari) ..... en la categoria de ..... con un nomenclament/contracte temporal (seleccioneu el que correspongui), en los períodes y categories següents:

Data d'inici	Data de fi	* Forma d'ocupació	Categoría/Especialitat	Total de dies

y, perquè així consti, als únics efectes de participar en la convocatòria 100-2025 en la categoria de ....., a petició de la persona interessada, signo aquest certificat.

•Cal fer constar específicament la forma de prestació de serveis o el tipus de contractació (temporal o fix indefinida).

Unitat de Selecció y Provisió - Institut Català de la Salut

# Prueba acreditativa de los requisitos de participación de conocimientos de lengua CATALANA Primer ejercicio

<p><b>CONVOCATORIA CATALÀ</b></p> <p><b>La no comparecencia a la prueba comporta la exclusión del proceso de selección</b></p>	<p><b>DESARROLLO DE LA PRUEBA, 2 EJERCICIOS:</b></p> <p><b>Primer ejercicio:</b> conocimiento de la lengua, con dos partes obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Primera parte, 60 minutos:</b> Se evalúa el dominio de la expresión escrita mediante la redacción de un texto, mínimo 140 palabras y máximo 180 palabras y la respuesta de un cuestionario sobre aspectos lingüísticos.</li><li>• <b>Segunda parte 10 minutos.</b> Se evalúa la capacidad de expresión oral mediante la lectura de un texto en voz alta y/o una conversación sobre temas generales.</li></ul> <p>La valoración de esta prueba será apto o no apto.</p>
<p><b>Personas exentas de hacer la prueba</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Las personas que acrediten documentalmente estar en posesión del certificado de nivel intermedio de lengua catalana (certificado B2) o superior de la Dirección General de Política Lingüística.</li><li>• Las personas en posesión de títulos, diplomas y certificados equivalentes establecidos por la Orden VCP/491/2009, de 12 de noviembre, modificada por la Orden VCP/233/2010, de 12 de abril <a href="https://portaljuridic.gencat.cat/ca/document-del-pjur/?documentId=519344">https://portaljuridic.gencat.cat/ca/document-del-pjur/?documentId=519344</a></li><li>• Las personas aspirantes que hayan participado y obtenido plaza como personal estatutario del Institut Català de la Salut, o en un proceso de selección para acceder a la Administración de la Generalitat de Catalunya, en que hubiera establecida una prueba o ejercicio del mismo nivel o superior.</li></ul>

# Prueba acreditativa de los requisitos de participación de conocimientos de lengua CASTELLANA Segundo ejercicio

<p><b>CONVOCATORIA CASTELLANO</b></p> <p>Para las personas que no tengan la nacionalidad española, artículo 6 del Decreto 389/1996, de 2 de diciembre</p>	<p><b>DESARROLLO DE LA PRUEBA, 2 EJERCICIOS:</b></p> <p><b>Segundo ejercicio:</b> conocimiento de la lengua castellana, con dos partes obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Primera parte, 45 minutos:</b> Se evalúa el dominio de la expresión escrita mediante la redacción de un texto, mínimo 200 palabras y máximo 300 palabras.</li><li>• <b>Segunda parte, 15 minutos</b> Se evalúa la capacidad de expresión oral mediante conversación..</li></ul> <p><b>La valoración de esta prueba será de apto o no apto.</b></p> <p><b>La no comparecencia a la prueba comporta la exclusión del proceso de selección</b></p>
<p><b>Personas exentas de hacer la prueba</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Aspirantes que acrediten estar en posesión de alguno de los certificados o diplomas siguientes: certificado de haber cursado la educación primaria, secundaria y/o el bachillerato en el Estado español, el diploma de castellano, que establece el RD 1137/2002, de 31 de octubre, modificado por el RD 264/2008, de 22 de febrero, o certificado que acredite haber superado todas las pruebas dirigidas a la obtención de este, y certificado de aptitud en castellano para personas extranjeras, expedido por las escuelas oficiales de idiomas.</li><li>• Aspirantes con certificado de aptitud en español para extranjeros expedido por las escuelas oficiales de idiomas.</li><li>• Aspirantes que hayan cursado en lengua castellana los estudios necesarios para la obtención de la titulación exigida como requisito de acceso.</li></ul>

## EN CASO DE EMPATE EN LA PUNTUACIÓN FINAL SE RESOLVERÁ SEGÚN LOS SIGUIENTES CRITERIOS

- 1. Ser la persona que haya obtenido más puntuación en la fase de oposición.*
- 2. Ser la persona que haya obtenido más puntuación en la fase de méritos*
- 3. Ser la persona que acredite más servicios prestados en número de días en el Sistema Nacional de la Salud (SNS) en la categoría correspondiente*
- 4. Ser la persona de más edad.*

Ante cualquier duda consulta con los delegados de SIETeSS